

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
30 JUN 2022
 HONORABLE
 NOMBRE: *Blanca Cepeda*
 APELLIDOS: *12-44*
 No. de Auditoría: 06-320/2022



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 (CONALEP)
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
 GESTIÓN PÚBLICA
INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No.: 1 de 1
 No. de Auditoría: 06-320/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Áreas fiscalizadas: Dirección de Administración Financiera del CONALEP
 Título de la auditoría: "Ingresos"
 Programa Anual de Fiscalización: 2022

conalep
 Colegio Nacional de Educación
 Profesional Técnica
30 JUN 2022
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMCP/296/2022.
 Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría 06-320/2022

Metepec, Estado de México, a 29 de junio de 2022.
 Secretaría de Administración

C.P. JUNETA MARÍA SAENZ SEPÚLVEDA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LAZARO CÁRDENAS,
 CP. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
 PRESENTE

30 JUN 2022
C. López 12:35 hrs.
 financiera

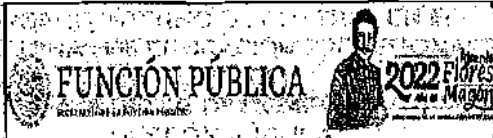
RECIBIDO

En relación con la Orden de Auditoría Número **06-320/2022**, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/116/2022 de fecha 06 de abril de 2022; así como, al oficio 11125/OIC/AIDMGP/225/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría, de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta se concluye con **dos (2)** cédulas de resultados definitivos, mismos que fueron determinados y que previamente fueron dados a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo los siguientes:

Los ingresos propios captados en la cuenta bancaria No. 65-50671311-3 del Banco Santander (México), S.A., durante los ejercicios 2020 y 2021, administrada por Oficinas Nacionales, mismos que no fueron transferidos a cuentas bancarias productivas o de inversión; debido a que dicha cuenta presumiblemente fue embargada y se le retuvo el saldo durante el ejercicio 2019.

dl



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No. 2 de 2
No. de Auditoría: 06-320/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Dirección de Administración Financiera del CONALEP
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

2. Ingresos captados por los planteles CONALEP adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales fueron registrados contablemente en la subcuenta 4.1.7.5.5 "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, los eventos contables no cuentan con la información que demuestre que todos los ingresos correspondieron a este concepto; en consecuencia faltó el registro contable parcial en la cuenta y subcuenta 4.1.7.5.02 Servicios Administrativos (Asesorías complementarias, credencial, titulación, certificado, otros servicios, otros ingresos, etc.).



Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

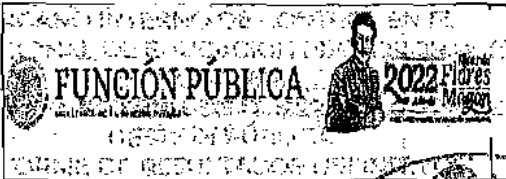
Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA


LIC. JOSÉ LUÍS HERRERA TRUJANO

CC: p. DR. ENRIQUE KUI HERRERA - Director General del CONALEP.
MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN - Secretaría de Administración del CONALEP.

Revisó:	C.P. Osvelto Recillas Miranda Jefe de Proyecto	
Elaboró:	C.P. Esther Miraflores Peña Jefe de Proyecto	

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2022 Flores 2022 México</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)</p> <p>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p>INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja No. 1 de 2</p> <p>No. de Auditoría: 06-320/2022</p>
<p>Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p> <p>Título de la auditoría: Ingresos</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León</p> <p>Programa Anual de Fiscalización: 2022</p>	

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

01 JUL 2022

9:33

1052

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/297/2022

Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría 06-320/2022

Metepec, Estado de México, a 29 de junio de 2022.

Secretaría de Administración

01 JUL 2022

9:33

RECIBIDO

Pedro

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

FUNCIÓN PÚBLICA

9:41

01 JUL 2022

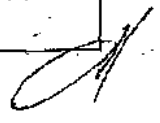
Clavelles

ING. DAVID ENRIQUE LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP GENERAL ANTONIO DE LEÓN
CARRETERA HUAJUAPAN-TEHUACÁN KILÓMETRO 7,
CP. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTLÁN, OAXACA
PRESENTE

En relación con la Orden de Auditoría Número 06-320/2022, contenida en el oficio número 11125/O C/AIDMGP/184/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, así como, al oficio 11125/OIC/AIDMGP/226/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría, de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I; numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP General Antonio de León.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta se concluye con dos (2) cédulas de resultados definitivos, mismos que fueron determinados y que previamente fueron dados a conocer y formalizados por los responsables de su atención, siendo los siguientes:

3. Vales provisionales de caja y recibos de dinero de fechas comprendidas entre enero y febrero de 2020, localizados en los expedientes escolares de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, que presumiblemente éstos pagaron al "Comité de Padres de Familia" por conceptos y/o servicios no estipulados en la normatividad del Colegio; determinándose que éstos recursos no fueron depositados en las cuentas bancarias del plantel ni de Oficinas Nacionales y en consecuencia sin registro contable.





Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León
Título de la auditoría: Ingresos	Programa Anual de Fiscalización: 2022

4. Recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP General Antonio de León durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), sin que se haya proporcionado el acta con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; así como, la exención en la recaudación de este concepto en los periodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero 2022); sin que tampoco se hayan proporcionado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.


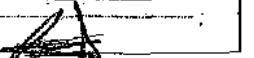
Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".




Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA


 LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

- c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA - Director General del CONALEP.
- MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARROYAVE - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
- LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN.- Secretaria de Administración del CONALEP.
- LIC. ARTURO VAZQUEZ GONZÁLEZ - Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Revisó:	C.P. Osvaldo Recillas Miranda Jefe de Proyecto	
Elaboró:	C.P. Esther Miraflores Peña Jefe de Proyecto	

  	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 06-320/2022
Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León.	
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022	

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/297/2022

Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría 06-320/2022

Metepec, Estado de México, a 29 de Junio de 2022.


ACUSE

ING. DAVID ENRIQUE LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP GENERAL ANTONIO DE LEÓN
 CARRETERA HUAJUAPAN-TEHUACÁN KILÓMETRO 7,
 C.P. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAXACA.
 PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número 06-320/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/184/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así como, al oficio 11125/OIC/AIDMGP/226/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP General Antonio de León.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta se concluye con dos (2) cédulas de resultados definitivos, mismos que fueron determinados y que previamente fueron dados a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo los siguientes:

3. Vales provisionales de caja y recibos de dinero de fechas comprendidas entre enero y febrero de 2020, localizados en los expedientes escolares de los alumnos del plantel CONALEP General Antonio de León, que presumiblemente estos pagaron al "Comité de Padres de Familia" por conceptos y/o servicios no estipulados en la normatividad del Colegio; determinándose que estos recursos no fueron depositados en las cuentas bancarias del plantel ni de Oficinas Nacionales y en consecuencia sin registro contable.





Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP General Antonio de León
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

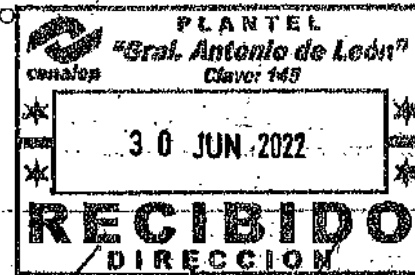
4. Recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP General Antonio de León durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), sin que se haya proporcionado el acta con firmas y rúbricas de la reunión con padres de familia, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; así como, la exención en la recaudación de este concepto en los periodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero 2022); sin que tampoco se hayan proporcionado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO



- c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.
- MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARROYAVE. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
- LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN. - Secretaria de Administración del CONALEP.
- LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. - Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Revisó:	C.P. Osvaldo Recillas Miranda Jefe de Proyecto	
Elaboró:	C.P. Esther Miraflores Peña Jefe de Proyecto	

DAVID LOPEZ



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Secretaría de Administración

No. de Oficio 1125/OIC/AIDMGP/298/2022

Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Estado de México, a 29 de junio de 2022.

ACUSE

01 JUL 2022
9:33
Pedro
RECIBIDO

01 JUL 2022
9:37
bee
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

01 JUL 2022
9:41
Nombre: Claudio
Hora:
Año: 2022

LIC. JAQUELINE BARRADAS SANTANA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL CONALEP OAXACA
AVENIDA CONALEP NÚMERO 137, COL. EX-HACIENDA LA EXPERIMENTAL,
C.P. 71236, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.
PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número 06-320/2022, contenida en el oficio número 1125/OIC/AIDMGP/186/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así como, al oficio 1125/OIC/AIDMGP/227/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP Oaxaca.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta se concluye con tres (3) cédulas de resultados definitivos, mismos que fueron determinados y que previamente fueron dados a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo los siguientes:

5. Diferencias de los ingresos captados por los conceptos de capacitación y evaluación y certificación, entre los registros contables y la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's); así como, entre los registros contable y los captados según la Jefatura de Proyecto de Capacitación del plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021.

6. Ingresos captados por el plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales son controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron

01



INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

a este concepto.

7: Recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP Oaxaca durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), mediante acta de la reunión con padres de familia de fecha 24 de febrero de 2020, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; sin embargo, en ésta se estipuló que no se cobraría la cuota voluntaria; así como, la exención de la recaudación de este concepto en los periodos 2021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero 2022); sin que se hayan proporcionado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.


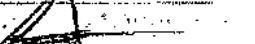
Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 31, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
 EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA


 LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

- c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.
- MTBA GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARROYAVE.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
- LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN.- Secretaria de Administración del CONALEP.
- LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. - Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Revisó:	C.P. Osvaldo Recillas Miranda Jefe de Proyecto	
Elaboró:	C.P. Esther Miraflores Peña Jefe de Proyecto	

FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA
INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 06-320/OAXACA 039

30 JUN. 2022

RECIBIDO

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/298/2022.

Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría 06-320/2022

Metepec, Estado de México, a 29 de junio de 2022.

LIC. JAQUELINE BARRADAS SANTANA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL CONALEP OAXACA
AVENIDA CONALEP NÚMERO 137, COL. EX-HACIENDA LA EXPERIMENTAL,
C.P. 71236, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.
PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número 06-320/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/186/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así como, al oficio 11125/OIC/AIDMGP/227/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP Oaxaca.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta se concluye con tres (3) cédulas de resultados definitivos, mismos que fueron determinados y que previamente fueron dados a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo los siguientes:

5. Diferencias de los ingresos captados por los conceptos de capacitación y evaluación y certificación, entre los registros contables y la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's); así como, entre los registros contable y los captados según la Jefatura de Proyecto de Capacitación del plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021.

6. Ingresos captados por el plantel CONALEP Oaxaca durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales son controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron

21

FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA
INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 05-320/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Oaxaca.

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

a este concepto.

7. Recaudación por el concepto de cuotas voluntarias con los alumnos inscritos al plantel CONALEP Oaxaca durante el semestre 11920 (febrero 2020-julio 2020), mediante acta de la reunión con padres de familia de fecha 24 de febrero de 2020, en la que fueron consensuadas y aceptadas las cuotas voluntarias por Servicios de Educación Profesional Técnica, como soporte de los recursos que se obtuvieron por este concepto; sin embargo, en ésta se estipuló que no se cobraría la cuota voluntaria; así como, la exención de la recaudación de este concepto en los periodos 12021 (agosto 2020-enero 2021), 22021 (febrero 2021-julio 2021) y 12122 (agosto 2021-enero2022); sin que se hayan proporcionado las actas de las reuniones con los padres de familia en las que fueron consensuadas y condonadas dichas cuotas voluntarias.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica

- c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA, - Director General del CONALEP.
- MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
- LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN.- Secretaria de Administración del CONALEP.
- LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.- Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

30 JUN. 2022

Plantel OAXACA 039
RECIBIDO

Revisó:	C.P. Osvaldo Recillas Miranda Jefe de Proyecto
Elaboró:	C.P. Esther Miralayas Peña Jefe de Proyecto



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Magdalena Contreras

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Secretaría de Administración

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/299/2022

Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría 06-320/2022

ACUSE

RECIBIDO

09:33

Pedro

LIC. SERGIO JAVIER DUEÑAS GARCÍA
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP MAGDALENA CONTRERAS
CALLE DURANGO, NÚMERO 17, COLONIA SAN FRANCISCO,
C.P. 10810, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE:

conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Estado de México, a 29 de julio de 2022

01 JUL 2022

9:33
Jose

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
FUNCIÓN PÚBLICA
01 JUL 2022
HORA: 09:41
NOMBRE: [Firma]
NÚMERO:

En relación con la Orden de Auditoría Número 06-320/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/188/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así como; al oficio 11125/OIC/AIDMGP/228/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP Magdalena Contreras.

En el informe adjunto, se presenta con detalle el resultado de la auditoría y se informa que ésta se concluye con una (1) cédula de resultados definitivos, mismos que fue determinada y que previamente fue dada a conocer y formalizada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

B. Ingresos captados por el plantel CONALEP Magdalena Contreras durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales son controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron a este concepto.

[Firma]



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Magdalena Contreras

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente la observación correctiva y la recomendación preventiva acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

C.C.P. DR. ENRIQUE KU HERRERA - Director General del CONALEP.

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARROYAVE - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN - Secretaria de Administración del CONALEP.

MTRO. RAMON JAVIER CASTILLO-QUINTANA - Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP.

Revisó	C.P. Osvaldo Recillas Miranda Jefe de Proyecto	
Elaboró	C.P. Esther Miraflores Peña Jefe de Proyecto	

FUNCION PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA
INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 06-320/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Magdalena Contreras

Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMCP/299/2022

Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría 06-320/2022

Metepec, Estado de México, a 29 de junio de 2022.

LIC. SERGIO JAVIER DUEÑAS GARCÍA
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP MAGDALENA CONTRERAS
CALLE DURANGO NÚMERO 17, COLONIA SAN FRANCISCO,
C.P. 10810, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número 06-320/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/188/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así como, al oficio 11125/OIC/AIDMGP/228/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP Magdalena Contreras.

En el informe adjunto, se presenta con detalle el resultado de la auditoría y se informa que ésta se concluye con una (1) cédula de resultados definitivos, mismos que fue determinada y que previamente fue dada a conocer y formalizada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

B. Ingresos captados por el plantel CONALEP Magdalena Contreras durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales son controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron a este concepto.

FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA
INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 06-320/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Magdalena Contreras

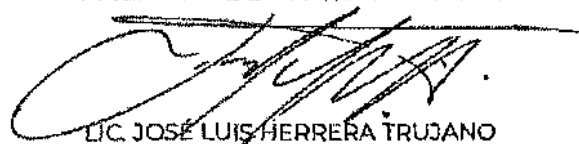
Título de la auditoría: "Ingresos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente la observación correctiva y la recomendación preventiva acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30' del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

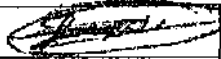

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO



c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA.- Director General del CONALEP.
MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN.- Secretaria de Administración del CONALEP.
MTRQ. RAMON JAVIER CASTILLO QUINTANA.- Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP.

Revisó:	C.P. Oswaldo Reclinos Miranda Jefe de Proyecto	
Elaboró:	C.P. Esther Miraflores Peña Jefe de Proyecto	

ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL FUNCIÓN PÚBLICA 2022 Flores ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS		Hoja No. 1 de 2 No. de Auditoría: 06-320/2022
Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Gustavo A. Madero II	
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022	

ACU

ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL
 FUNCIÓN PÚBLICA
 01 JUL 2022
 NOMBRE: *Quilb*
 HOY: *9:41*
 AÑO:



Secretaría de Administración

01 JUL 2022

RECIBIDO

No. de Oficio: 11125/OIC/AIDMGP/300/2022
 Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría 06-320/2022
 Motepán, Estado de México, a 29 de junio de 2022.
 01 JUL 2022
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL
9:33
Jose


LIC. GENARO GARCÍA MARTÍNEZ
 DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP GUSTAVO A. MADERO II
 AVENIDA ING. EDUARDO MOLINA, S/N,
 COLONIA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, C.P. 07410,
 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número 06-320/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/190/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así como, al oficio 11125/OIC/AIDMGP/229/2022 de fecha 06 de junio de 2022; mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1; 38, fracción I, numerales 1 y 2; y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP Gustavo A. Madero II.

En el informe adjunto, se presenta con detalle el resultado de la auditoría y se informa que ésta se concluye con una (1) cédula de resultados definitivos; mismos que fue determinada y que previamente fue dada a conocer y formalizada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

9. Ingresos captados por el plantel CONALEP Gustavo A. Madero II durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales fueron controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron a este concepto.

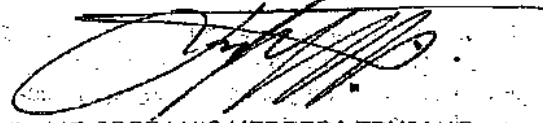
OK

 <p>ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ORGANISMO DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja No: 2 de 2 No. de Auditoría: 06-320/2022</p>
<p>Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p>	<p>Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Gustavo A. Madero II</p>	
<p>Título de la auditoría: Ingresos</p>	<p>Programa Anual de Fiscalización: 2022</p>	

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente la observación correctiva y la recomendación preventiva acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 31, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".



Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

- cc.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA.- Director General del CONALEP.
- MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARROYAVE.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
- LIC. SUSANA CUERRERO MARTÍN.- Secretaria de Administración del CONALEP.
- MTR. RAMÓN JAVIER CASTILLO QUINTANA.- Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP.

<p>Revisó:</p>	<p>C.P. Osvaldo Recillas Miranda Jefe de Proyecto</p> 
<p>Elaboró:</p>	<p>C.P. Esther Miraflores Peña Jefe de Proyecto</p> 

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Gustavo A. Madero II
--	--

Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022
------------------------------------	---------------------------------------

No. de Oficio 11125/OIC/AIDMGP/300/2022

Asunto: Se notifican los resultados definitivos de la auditoría 06-320/2022

Metepéc, Estado de México, a 29 de Junio de 2022.

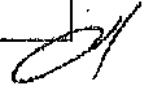
ACUSE

LIC. GENARO GARCÍA MARTÍNEZ
 DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP GUSTAVO A. MADERO II
 AVENIDA ING. EDUARDO MOLINA, S/N,
 COLONIA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, C.P. 07410,
 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
 PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número 06-320/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/190/2022 de fecha 13 de mayo de 2022; así como, al oficio 11125/OIC/AIDMGP/229/2022 de fecha 06 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la sustitución del coordinador de la auditoría; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B numeral 1, 38, fracción I, numerales 1 y 2, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el Informe de resultados definitivos de la auditoría practicada al plantel CONALEP Gustavo A. Madero II.

En el Informe adjunto, se presenta con detalle el resultado de la auditoría y se informa que ésta se concluye con una (1) cédula de resultados definitivos; mismos que fue determinada y que previamente fue dada a conocer y formalizada por los responsables de su atención, siendo la siguiente:

9. Ingresos captados por el plantel CONALEP Gustavo A. Madero II durante los ejercicios 2020 y 2021, los cuales fueron controlados y documentados a través de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI's) como "Servicios de Educación" (Cuotas Voluntarias); sin embargo, no todos correspondieron a este concepto.



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA
INFORME DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: 2 de 2
No. de Auditoría: 06-320/2022

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Áreas fiscalizadas: Plantel CONALEP Gustavo A. Madero II
Título de la auditoría: "Ingresos"	Programa Anual de Fiscalización: 2022

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente la observación correctiva y la recomendación preventiva acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

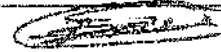
ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

CONALEP
RECIBIDO
30 JUN 2022
DIRECCIÓN
GUSTAVO A. MADERO I

- c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA, - Director General del CONALEP.
- MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
- LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN.- Secretaria de Administración del CONALEP.
- MTRO. RAMON JAVIER CASTILLO QUINTANA.- Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP.

Revisó:	C.P. Osvaldo Itacillas Miranda Jefe de Proyecto	
Elaboró:	C.P. Esther Miraflores Peña Jefe de Proyecto	